

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20180084200**.

No tener en cuenta la notificación del artículo 292 del C.G.P. hecha por el interesado, comoquiera que no agregó el auto del 19 de febrero de 2019, por el cual este despacho avocó conocimiento de la causa de la referencia.

En consecuencia, requerir a la parte actora para que notifique en debida forma a los herederos determinados del causante, teniendo en cuenta lo antes dicho, igualmente, deberá indicar los canales de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número celular 3212324223 y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/> Medios tecnológicos dispuestos para la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, y ante los cuales se llevarán a cabo las diligencias de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 85, hoy 9 de octubre de 2020.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>
--

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8783eb0f4cdb7f8b577abe243155b7b6511d09052023c735f2c4d0f8
6d31483**

Documento generado en 08/10/2020 12:14:55 a.m.